



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pte. Crítico - Equivalencia Bioestadística por reversión de plan

VISTO:

Las actuaciones académicas de los alumnos de la Carrera de Especialización en Enfermería en el Cuidado del Paciente Crítico, sede Escuela de Enfermería;

CONSIDERANDO:

- Que en sistema SIU GUARANI se cargó el Plan de Estudios de la Carrera mencionada "ut supra" tal cual fue aprobado por Resolución HCD N° 797/2018 y HCS N° 1967/2018;
- Que en la Resolución de Validación del Ministerio de Educación de la Nación N° 1028/2021 se modifica el enunciado de Asignaturas del Plan de Estudios por lo que la materia Bioestadística pasa a denominarse: Curso Complementario: Bioestadística, siendo necesario reversionar el Plan de Estudios en el Sistema SIU-GUARANI;
- Que en el sistema SIU GUARANI los alumnos FERNANDO RUBÉN CAMBRÍA, NOEMÍ KARINA CARRASCO, LUTGARDA ANDREA CUEVAS GONZALEZ, MARÍA EUDENIA DELACROIX, MARÍA ELIANA ESTRADA, ANA ROSA GÓMEZ, VANINA BELÉN GONZALEZ, MARINA KANAZA VILLCA, BRUNO MATÍAS NEIRA FASSANO, GABRIELA AYELÉN NUÑEZ BRAVO, FERNANDA ISABEL QUEVEDO, JULIETA ALEJANDRA REINA, JUAN DANIEL SOSA PIZARRO, ÁNGELA MILAGRO VARGAS, BÁRBARA KARINA VARGAS contaban con la asignatura (P06-33415) Bioestadística aprobada;
- Que al realizar la reversión y el pase de los alumnos a la nueva versión los alumnos mencionados "ut supra" perdieron la aprobación de la mencionada asignatura en la Actuación Académica;
- Que resulta necesario regularizar los registros académicos al Sistema de Gestión SIU – GUARANI, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 07/2004;
- Lo aconsejado por el Subsecretario de Asuntos Académicos de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud Prof. Dr. Roberto José Sánchez;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad. Referéndum del Honorable Consejo Directivo

R E S U E L V E:

Artículo 1º: CONVALIDAR a los alumnos FERNANDO RUBÉN CAMBRÍA DNI N° 95.291.022, NOEMÍ KARINA CARRASCO DNI N° 26.579.819, LUTGARDA ANDREA CUEVAS GONZALEZ DNI N°

95.291.022, MARÍA EUDENIA DELACROIX DNI N° 31.078.808, MARÍA ELIANA ESTRADA DNI N° 38.418.715, ANA ROSA GÓMEZ DNI N° 28.431.621, VANINA BELÉN GONZALEZ DNI N° 36.355.047, MARINA KANAZA VILLCA DNI N° 93.971.211, BRUNO MATÍAS NEIRA FASSANO DNI N° 31.591.885, GABRIELA AYELÉN NUÑEZ BRAVO DNI N° 35.965.979, FERNANDA ISABEL QUEVEDO DNI N° 25.754.328, JULIETA ALEJANDRA REINA DNI N° 30.149.886, JUAN DANIEL SOSA PIZARRO DNI N° 31.365.620, ÁNGELA MILAGRO VARGAS DNI N° 23.953.784, BÁRBARA KARINA VARGAS DNI N° 36.379.452 la actividad que se menciona a continuación, para cumplimentar las exigencias previstas para la Carrera de Especialización en Enfermería en el Cuidado del Paciente Crítico:

(P06-33415) Curso Complementario: Bioestadística – Aprobada: 22/02/2021.

Artículo 2º: Registrar y comunicar.

RB/ps